



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29702

27/02/2018

77238

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el servicio de Oficina de Denuncias que la Policía Nacional presta en la localidad de Algemés (Valencia) aparece contemplado y regulado en la cláusula quinta del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Algemés en materia de Seguridad, suscrito el 9 de mayo de 2011, y responde a la voluntad de facilitar a los ciudadanos de esta localidad el acceso a este servicio, para el que anteriormente debían desplazarse a la vecina localidad de Alcira.

En cumplimiento de esta previsión, el Ayuntamiento de la localidad ubicó físicamente esta oficina en el edificio de la Policía Local y la dotó de equipos informáticos, haciéndose cargo de su mantenimiento y la Policía Nacional asumió la dotación de personal de dicha oficina, del software y aplicaciones necesarias y la dirección y supervisión del servicio.

El pasado día 21 de febrero de 2018 se comunicó al Departamento de Informática del Ayuntamiento de Algemés que el tóner de la impresora utilizada en la Oficina de Denuncias se encontraba agotado al objeto de que se procediera a su sustitución.

Por parte del servicio municipal se informó que no disponían de repuestos para la impresora y que se tardarían unos días en facilitarlos, lo que suponía de hecho que las denuncias que se tramitaran no podían ser impresas.

Desde la Comisaría de Alcira-Algemés se procedió a informar a los usuarios, mediante nota informativa, que la dependencia permanecería inoperativa temporalmente por problemas informáticos, trasladándose la tramitación de todas las denuncias a la Oficina de la Comisaría de Alcira.

El servicio se restableció el día 26 de febrero, (tres días hábiles después de producirse la incidencia).

Madrid, 24 de julio de 2018